



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 353/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.436 HC 282 – 2.018. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Resolución: Curso de seguridad privada bajo la órbita de la Dirección de Promoción Educativa en convenio con Instituciones Privadas.

La necesidad de ofrecer el Curso de Seguridad Privada y Vigilancia debido a la demanda concreta de personas interesadas en trabajar en ese ámbito ya que se exige como requisito indispensable la presentación de la documentación que acredite la formación en tal sentido.

Y;

CONSIDERANDO: Que los cursos se dictan en la Ciudad de San Rafael o Mendoza con la consiguiente imposibilidad de afrontar los gastos que demandan el traslado y la estadía, ya que los interesados no tienen empleo o son trabajadores temporales.

Que existen personas interesadas en cursar el mismo ya que le permitiría contar con una herramienta más para resolver su problemática laboral.

Que hay universidades que ofrecen esta capacitación y estarían interesadas en brindarla en nuestra Ciudad con la emisión de todos los certificados que exigen, sólo con la condición de brindarles el espacio físico para concretar el dictado de la carrera y el pago del arancel por parte de los interesados.

Que permitirles a los aspirantes la posibilidad de realizar en Malargüe el curso les facilitaría encontrar un empleo ya que en todos los ámbitos públicos como el Hospital Malargüe, la seguridad no la brindarán más agentes policiales sino que se hará a través de Empresas Privadas, las que actualmente exigen la credencial otorgada una vez aprobada la capacitación antes mencionada.

Que instruir y formar a desocupados de nuestra Ciudad es una forma de igualdad con gente que viene de otro lugar a buscar empleo y ya tiene el Carnet obligatorio para trabajar en Seguridad Privada y Vigilancia.

Que es preciso obrar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de Dirección de Promoción Educativa realice el convenio que permita la ejecución del Curso de Seguridad Privada y Vigilancia en nuestro Departamento.

ARTÍCULO 2º: Interceder con el Centro de Capacitación (Universidad, Instituto, etc.) para que la cuota mensual de los alumnos sea accesible al nivel socioeconómico de los aspirantes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

